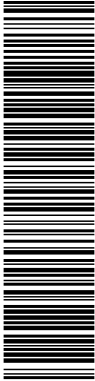


DOCUMENTO 099INT.B.O.P. INICIAL: modelo_redaccion _anuncios (PRESUPUESTO)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PM7ZN-KFH06-L4VP2 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/12/2022 12:13	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 883158 PM7ZN-KFH06-L4VP2_4C58FEC396C45269AE35F25F3983FCB3D06A462) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Diputación de Granada
Boletín Oficial

Nº ANUNCIO:

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA
ORGANISMO (4) INTERVENCION
EXTRACTO DEL EDICTO (6) APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA 2023

EDICTO

Presupuesto General y plantilla de persona para el ejercicio 2023.

el Alcalde,
Manuel Gavilán García.

De conformidad con lo establecido en el art. 169, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, se expone al público por plazo de 15 días.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo de este artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto y la plantilla de personal de 2023, se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiese presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Baza a 27 de diciembre de 2022